Expediente: **1628/19**
Carátula: **PIORNO VICENTE PAULINA C/ STRATFORD BOOK SERVICES S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27274006132 - PIORNO, VICENTE PAULINA-ACTOR
20185962912 - STRATFORD BOOK SERVICES S.A., -DEMANDADO
20266840153 - COUREL, DIEGO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - NAVARRO, MIRYAM TAURINA-PERITO CONTADOR
90000000000 - MURO, ALDO JAVIER-PERITO INFORMATICO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1628/19

H105015253824

JUICIO: "PIORNO, VICENTE PAULINA c/ STRATFORD BOOK SERVICES S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1628/19.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

I. Atento a las constancias de autos, en especial la retención por afianzamiento de honorarios dispuesta mediante proveído del 26/08/24, corresponde: **librar orden de pago** al letrado **Diego Martín Courel** por la suma de **$5.462,12** en concepto de honorarios a cargo de la parte actora. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$436,97** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Hago constar que la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Diego Martín Courel

CUIT n°: 20-26684015-3

Matrícula: 5206

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209563832800

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095638328005

Monto de honorarios a transferir al letrado: $5.025,15

Número de cuenta Bancaria del letrado: 069-020146/5

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0720069488000002014654.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Santander.

2) Transfiera la suma de **$436,97** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059 a cargo del letrado, no correspondiendo efectuar retención por cuanto la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

II. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1628/19

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.